

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información / Máster / URJC / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311444
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado-Móstoles
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Fecha de la resolución de verificación:	15-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se valoraba este criterio con una C se incluían dos recomendaciones:

1. "Se recomienda registrar evidencias sobre el proceso de admisión, sobre todo a alumnos que no tienen formación tecnológica".

La universidad presenta como evidencias la documentación presentada por los candidatos con perfiles no tecnológicos durante el proceso de admisión, aunque no queda constancia en un acta específica de valoración de dichos criterios.

2. "Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan los contenidos reflejados en la Memoria de verificación".

La universidad ha actualizado las guías docentes añadiendo contenido, actividades formativas, sistemas de evaluación y planificación de la asignatura.

La primera recomendación se considera atendida, pero no resuelta. Aunque se presenta la documentación que aportan los estudiantes, debería quedar registrado en algún acta de la comisión académica y no únicamente en el proceso de seguimiento a través de los expedientes de los estudiantes.

La segunda recomendación se considera atendida y resuelta en cuanto que las guías proporcionadas incorporan toda la información requerida en la documentación.

Por tanto, la calificación se mantiene en C.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
